



**MINUTA NO. 324.**  
**REUNIÓN CELEBRADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NÚMERO DOS.**

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:44 horas del día miércoles 25 de noviembre de 2020, se reunieron de manera virtual, presidiéndose desde la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón” del H. Congreso del Estado los diputados:

**Justicia y Derechos Humanos:**

**Presidente**, Javier Hiram Mercado Zamora (PAN);  
**Vicepresidenta**, Margarita Morán Flores (PRD);  
**Secretario**, Pedro Roberto Pérez Gómez (PT);  
**Vocal**, Ignacio Alonso Langarica Avalos (N.A);  
**Vocal**, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI).

**Gobernación y Puntos Constitucionales:**

**Presidente**, Eduardo Lugo López (PRD);  
**Vicepresidente**, Javier Hiram Mercado Zamora (PAN);  
**Secretario**, J. Carlos Ríos Lara (PRI);  
**Vocal**, Marisol Sánchez Navarro (PT);  
**Vocal, Vocal**, Heriberto Castañeda Ulloa (PAN);  
**Vocal**, Leopoldo Domínguez González (PAN);  
**Vocal**, Ismael Duñalds Ventura (S/P);  
**Vocal**, Ignacio Alonso Langarica Ávalos (N.A).

**Con la inasistencia justificada del diputado** Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA);

Para dar inicio con las formalidades de la reunión el diputado **Presidente**, Javier Hiram Mercado Zamora, solicitó al diputad **Secretario**, J. Carlos Ríos Lara, el registro de asistencia para verificar el quórum.

En virtud de encontrarse conectados la totalidad de los legisladores que integran las Comisiones Unidas mediante dispositivos electrónicos, la Presidencia declaró formalmente instalada la reunión y por lo tanto válidos sus trabajos.

Declarado el quórum, la Presidencia solicitó al diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, someta a la consideración de la comisión el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN, Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT; ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. CLAUSURA.

Acto seguido, se somete a votación el orden del día, resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Para dar inicio con el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit; así como los Proyectos de Decreto que modifica la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y la Ley de Control Constitucional del Estado de Nayarit, la Presidencia informo, en razón que el dictamen fue previamente depositado en sus correos electrónicos de cada uno de los diputados integrantes de esta comisión, sometió a consideración en votación económica la dispensa de la lectura del documento, **resultando aprobado por unanimidad**.

A continuación, la Presidencia abrió el registro de oradores para la discusión del documento en lo general, registrándose los diputados Javier Hiram Mercado Zamora e Ismael Duñalds Ventura.

Agotado el registro de oradores, la Presidencia sometido a votación electrónica el Proyecto de Decreto en lo general, resultando **aprobado por unanimidad**; a continuación, pregunta si existen observaciones en lo particular, al no registrarse observaciones, la Presidencia declara aprobado el Decreto, posteriormente se cursa el documento a la firma correspondiente.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, la Presidencia clausuró la reunión siendo las 11:02 horas del día de su fecha.

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE MINUTA SÓLO RECOGE UNA DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA Y SUMARIA DE LOS ASUNTOS PROGRAMADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SE ENCUENTRAN GRABADAS EN MEDIOS DE AUDIO DIGITAL.